

# SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

# ESTRATEGIA OPERACIONAL SIVIGILA

ACCION INTEGRADORA AL QUE PERTENECE: Gestión de la información para la Vigilancia en Salud Publica

**VIGENCIA: ABRIL 2017 A DICIEMBRE 2017** 

**VERSION NO. 2** 

**FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO 2017** 

#### **AUTORES:**

KAREN LILIANA CASTIBLANCO MARTINEZ

DIRECCIÓN EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA









## **TABLA DE CONTENIDO**

TABL	A DE SIGLAS	4
GLOS	SARIO	5
JUST	TIFICACION	9
MAR	CO JURIDICO	10
MAR	CO SITUACIONAL	11
META	AS PLAN DE DESARROLLO Y TERRITORIAL A LAS CUALES APORTA	12
OBJE	ETIVOS:	13
ОВ	JETIVO GENERAL	13
ОВ	JETIVOS ESPECIFICOS:	13
OPEF	RACIÓN	14
	ento1: Actualización mantenimiento y Ampliación de la red de operadores d ncia en Salud Pública	
a)	Caracterización y Actualización del Sistema	14
b)	Ampliación De La Red	16
c)	Asesorías y Asistencias Técnicas	16
Mome	ento 2: Gestión informática para VSP	18
a)	Notificación de Eventos de Interés en Salud Publica	18
b)	Cumplimiento en la notificación	21
c)	Ajustes	22
d)	Comité Sivigila - Trasnmisibles	22
e)	Sianieps	23









f)	Sivigila – Ruaf	. 24
g)	Base Intervenciones Epidemiologia De Campo	. 25
h)	Búsqueda Activa Institucional	. 25
Mome	ento3: Salidas Estandarizadas de la Información para la VSP	. 26
a)	Tableros De Control y Medición De Indicadores	. 26
b)	Realimentación y Articulación	. 28
c)	Visor de alertas SIVIGILA	. 28
TALE	NTO HUMANO	30
RECL	JRSOS LOGÍSTICOS	. 31
BIBLI	OGRAFIA	. 32









#### **TABLA DE SIGLAS**

ASIS: Análisis de Situación en Salud

**COVE:** Comité de Vigilancia Epidemiológico.

**EAPB:** Empresa Administradora de Planes de Beneficio.

**EISP:** Eventos de Interés en Salud Pública.

E.S.E: Empresa Social del Estado.

IEC: Investigación Epidemiológica de Campo.

**INS:** Instituto Nacional de Salud

IPS: Institución Prestadora de salud.

ND: Nacidos Vivos.

PNS: Cumplimiento en la Notificación Positiva, Negativa, Silenciosa.

RIPS: Registro individual de Prestación de servicios.

**SIVIGILA:** Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

**UI:** Unidad Informadora.

**UND:** Unidad Notificadora Departamental o Distrital.

**UNL:** Unidad Notificadora Local.

**UPGD:** Unidad Primaria Generadora de Datos.

**USS:** Unidad de Servicios de Salud

**SIANIESP:** Sistema de información de apoyo a la notificación e investigación de eventos en salud pública.

RUAF: Registro Único de Afiliados a la Protección Social.









#### **GLOSARIO**

Asistencias técnicas: Acompañamiento de las Unidades de servicio de salud, UPGD y UI de manera personalizada y periódica, con el objetivo de verificar el proceso de la vigilancia, aplicando listas de chequeo que permitan monitorear y cuantificar el nivel de adherencia al proceso, adicionalmente capacitación y seguimiento a eventos prioritarios.

Caracterización a UPGD: Información actualizada y veraz de los responsables del proceso de notificación de eventos de interés en Salud Publica en las UPGD y UI, que permiten el fortalecimiento de los canales de comunicación entre las Unidades de servicio de salud y las IPS.

**COVE SIVIGILA**: Espacio de análisis de información, retroalimentación y socialización de protocolos de vigilancia en salud pública, actualización de temáticas de interés para la vigilancia como son los eventos de notificación obligatoria, que se desarrolla una vez al mes y al cual asiste el equipo de SIVIGILA de las unidades de servicios de salud del Distrito.

**Eventos:** Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que para efectos del presente decreto, se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.

Eventos de Interés en Salud Pública: Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

**Ficha de notificación en VSP:** formatos que contienen variables correspondientes a cada evento de notificación obligatoria.









**Gestión del riesgo:** Entendida como el proceso que le permite a la entidad territorial identificar, analizar e intervenir riesgos colectivos en salud así como la percepción de la población frente a las amenazas y vulnerabilidades, y afrontar la incertidumbre que consiste en disminuir o mantener la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables a través de estrategias de prevención o mitigación.

**Notificación Obligatoria:** Reporte que deben generar todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Publica, que generen información de interés en salud pública, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad, y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada.

**Notificación Inmediata:** Reporte a través de la Herramienta informática SIVIGILA cumpliendo con el flujo de información aquellos eventos que por su comportamiento debe ser informado a un nivel superior para la toma de decisiones e inicio de acciones preventivas.

**Notificación Positiva:** Situación en la que la UPGD o UI presenta eventos de interés en Salud Publica en la IPS, para ser notificados a través de la herramienta Informática SIVIGIA, de manera semanal o inmediata.

**Notificación Negativa:** Situación en la que la UPGD No se presentan eventos de interés en Salud Publica y se informa oportunamente al nivel superior.

**Notificación Silenciosa:** Situación en la que la UPGD no emite ningún reporte, ni positivo, ni negativo, durante la semana correspondiente a la notificación.

**Notificación Tardía: Situación** en la que la UPGD envía la Notificación en fechas posteriores a las establecidas.

**Protocolo de Vigilancia en Salud Pública**: Es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, procedimientos y actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

Red de Vigilancia en salud Pública. Conjunto de personas, organizaciones instituciones integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como otras Organizaciones de interés distintas del sector, cuyas actividades influyen directa o indirectamente en la salud de la población, que de manera sistemática y lógica se articulan y coordinan para hacer posible el









intercambio real y material de información útil para el conocimiento, análisis y abordaje de los problemas de salud, así como el intercambio de experiencias, metodologías y recursos, relacionados con las acciones de vigilancia en salud pública.

**Salud Urbana:** La suma del ambiente y las personas que interactúan y establecen relaciones sociales.

Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA: Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

**Unidad Notificadora:** Es la entidad pública responsable de la investigación, confirmación y configuración de los eventos de interés en salud pública, con base en la información suministrada por las Unidades Primarias Generadoras de Datos y cualquier otra información obtenida a través de procedimientos epidemiológicos.

**Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD:** Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.

**Unidad Informadora:** Es la entidad pública o privada diferente a las UPGD notificadoras que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA y cuya regularidad de notificación es esporádica de acuerdo con los eventos de salud pública que se identifiquen o de acuerdo a su especialidad.

Unidad Primaria Generadora de Datos UPGD Crítica: Es la entidad pública o privada que en el marco de la vigilancia no cumple con los estándares de acuerdo a la normatividad; el reporte oportuno de la notificación inmediata o semanal, además de 4 semanas negativas y de más de 3 semanas consecutivas de silencio, considerada además como una unidad generadora de datos en riesgo para la vigilancia.









**Vigilancia en Salud Publica:** Proceso sistemático y constante de la recolección, análisis, interpretación y divulgación de los datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.









#### **JUSTIFICACION**

La vigilancia en salud pública es un sistema capaz de registrar, consolidar y analizar los datos de interés en salud pública con el fin de realizar acciones oportunas que permitan mejorar las condiciones de vida de los individuos y la comunidad; es por esto que conforme a lo establecido en la normatividad vigente todos los integrantes que generen información de interés, deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada.

Actualmente la herramienta informática para la vigilancia epidemiológica, utilizada a nivel nacional es denominada SIVIGILA. Creado y reglamentado por Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Salud y Protección Social), a través del decreto 3518 del 2006 y el Decreto 780 de 2016; es un software de escritorio, desarrollado en Visual Fox Pro, diseñado y desarrollado por Instituto Nacional de Salud, para facilitar el procesamiento, reporte y análisis de los datos generados por las fichas de notificación de los casos de eventos objeto de vigilancia y control en salud pública. (3). Cuenta con un conjunto de documentos que soportan no solo su operación; si no en general el de la funcionalidad completa del sistema de Vigilancia, siendo para este momento, 100 eventos de interés en salud pública objeto de vigilancia obligatoria que deben ser notificados y monitoreados a través de esta herramienta, en el Sistema de Salud Colombiano.

De manera complementaria el Distrito cuenta con una con una red de operadores conformada por diferentes actores categorizados en su mayoría como UPGD (Unidades Primarias Generadoras de Datos) y UI (Unidades Informadoras), que de acuerdo al flujo de información son los captan y notifican los eventos de interés en salud pública.

Es por esto que la subdirección de Vigilancia en Salud Publica de la Secretaria Distrital de Salud, en cumplimiento de sus funciones planteadas por la Ley 1122 de 2007, el Decreto 3518 de 2006, el Decreto 780 de 2016 y el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), emite los lineamientos para vigencia Agosto 2016 – Febrero 2017 que orientan las acciones que se van a desarrollar en el proceso de vigilancia de los EISP a través del sistema de información SIVIGILA del Distrito.









#### **MARCO JURIDICO**

Dentro de las Normas que se sustenta la Vigilancia en Salud Pública de eventos de interés - SIVIGILA es la siguiente:

- 1. Constitución Política de 1991 (Art.48 y Art. 49).
- 2. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional).
- 3. Ley 10 de 1990
- 4. Ley 100 de 1993 (SGSSS) Ley 1122 de 2007 Ley 1438 de 2011.
- 5. Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones: Recursos y Potencias)
- 6. Resolución 412 de 2000 (Actividades, Procedimientos e intervenciones de demanda inducida, normas técnicas y guías para la atención de enfermedades de interés en salud Publica).
- 7. Resolución 4374 de 2000 (Reglamenta los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados)
- 8. Decreto 3518 de 2006 (Creación y reglamentación del Sistema de Vigilancia en Salud Publica).
- 9. Decreto 2323 de 2006
- 10. Decreto 3039 de 2007
- 11. Decreto 780 de 2016
- 12. Reglamento Sanitario Internacional de Mayo de 2005
- 13. Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 14. COMPES 3550 de 2008
- 15. Plan Decenal de Salud Publica 2012 2021









#### **MARCO SITUACIONAL**

Durante el año 2016 contamos con una red de operadores conformada por 1.361 instituciones de las cuales 741 corresponden a unidades informadoras y 620 a unidades notificadoras, todas caracterizadas, utilizando la herramienta SIVIGILA en su última versión.

Al cierre de la base de datos para el año 2016 se ingresaron 131.847 eventos individuales y más 51.445 notificación de eventos colectivos, los eventos de mayor notificación Fueron Varicela Individual, Vigilancia Integrada De Rabia Humana, Vigilancia En Salud Pública De Las Violencias De Género, Morbilidad Materna Extrema e Intoxicaciones.

Al cierre de la base SIVIIGLA para el año 2016, quedaron en estudio 236 eventos, los cuales cuentan con el aval de los referentes distritales y 15.368 notificaciones de Vigilancia En Salud Pública De Las Violencias De Género, las cuales quedan sospechosos según protocolo del evento.

En Cuanto al Cumplimiento de los indicadores del sistema de información SIVIGILA estos quedaron de la siguiente manera:

- Cumplimiento acumulado de notificación 87%
- Cumplimiento en la notificación Positiva 79.52%
- Cumplimiento en la notificación Negativa 7.53%
- Cumplimiento en la notificación Silenciosa 9.83%









#### METAS PLAN DE DESARROLLO Y TERRITORIAL A LAS CUALES APORTA

La Vigilancia de Eventos de interés en salud pública a través del sistema de información SIVIGILA aporta a la meta: A 2020 se implementaran en el 100 % de las unidades de servicios de saludes del Distrito Capital intervenciones de vigilancia en salud pública.

La cual cuenta con las siguientes actividades:

- Consolidación de la red de vigilancia en salud pública para Bogotá D.C.
- Desarrollo del proceso de análisis de situación de salud como fuente de información para la acción en las diferentes escalas del territorio.
- Mantenimiento de los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública, incluyendo la vigilancia en salud publica comunitaria
- Desarrollar las acciones de mitigación y control relacionadas con los eventos de interés en salud pública notificados.









#### **OBJETIVOS:**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la notificación de Eventos de interés en Salud Pública a través del sistema de información SIVIGILA, así como el mantenimiento de la red de operadores que intervienen en el proceso de vigilancia en salud pública.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Realizar seguimiento y mantenimiento a toda la red de operadores UPGD y UI garantizando la adherencia y cumplimiento a los lineamientos y protocolos nacionales.
- 2. Garantizar la utilización y actualización de la herramienta de información SIVIGILA en toda la red de operadores activos al sistema en cada una de las unidad de servicios de saludes para la realización de la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos, observando los estándares de calidad, veracidad, oportunidad y ajuste de la información notificada.
- Garantizar la concordancia con otras fuentes de información (RUAF, IEC, RIPS) realimentando de manera periódica a los diferentes actores del sistema las inconsistencias presentadas con la información registrada en la base de datos.









## **OPERACIÓN**

Para la operación del proceso SIVIGILA ira acorde a los tres momentos establecidos para la acción integrada de Gestión de la información para la vigilancia en salud Publica por lo tanto es necesario que se realicen los productos con forme a lo establecido en este documento.

Momento1: Actualización mantenimiento y Ampliación de la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública

## a) Caracterización y Actualización del Sistema

Para el periodo se debe garantizar la actualización de la caracterización y del uso del aplicativo SIVIGILA 2017 en su última versión en el 100% de Unidades Primarias generadoras del Dato y Unidades informadoras garantizando la integridad de los datos y que la estructura de los mismos sea compatible con la versión utilizada por quien consolida la información.

Es importante aclarar que por solicitud del Instituto Nacional de Salud esta actividad se pudo adelantar por fuera de los tiempos de este contrato sin embargo la totalidad debe culminar el 30 de abril de 2017.

Si hubiere la necesidad de actualizar el sistema esta de debe adoptado de manera gradual en forma descendente iniciando por la Unidad Notificadora Municipal (Localidad) y terminando en la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) y Unidades Informadoras (UI).

En el momento de actualizar la caracterización se deberá garantizar que el código de habilitación sea igual al emitido por la Secretaria Distrital de Salud o el que se encuentra en la base REPS certificando que todos los prestadores de acuerdo a sus características, sean clasificados como UPGD o UI, lo cual implica que en la variable donde se pregunta si es UI se diligencie la opción 1=si o 2=no.

Para microscopistas, albergues temporales, ámbitos comunitarios, ámbitos escolares y aquellos notificadores que no cuenten con código de habilitación Deberán Utilizar el dígito 9 en la sexta posición, en los demás casos deberá conservarse el código de habilitación.

Cada localidad tendrá la obligación de actualizar la caracterización de la UPGD o UI en el momento en que la institución en la base REPS cambie sus principales









variables como Código de habilitación, Nombre de la razón social y Dirección. Es indispensable contar con la copia de la ficha de la habilitación o la base REPS de cada una de las UPGD o UI activas al sistema.

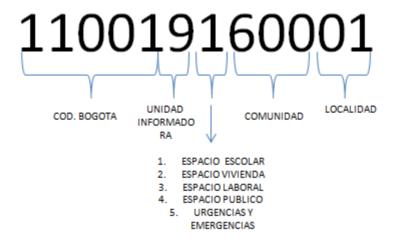
Cuando ingrese al sistema de información SIVIGILA una institución nueva, posterior a la instalación de él aplicativo y al diligenciamiento de la caracterización se debe generar una única notificación negativa de tal forma que garantice el ingreso a la red de operadores del Distrito, importante que como fecha de notificación se deberá colocar fecha en que se realizo la visita.

Cuando hayan cierres temporales de las UPGD en la caracterización se deben Ajustar las variables *ESTADO* por <u>CERRADA</u> y la variable *ACTIVA* colocar <u>SI</u>, <u>c</u>uando hayan cierres definitivos de las UPGD o UI se deben Ajustar las variables *ESTADO* por CERRADA y la variable *ACTIVA* colocar NO.

Es necesario realizar seguimiento a las UI que superan el 50% de semanas notificadas, a las cuales se les debe cambiar la caracterización y pasarlas a UPGD e incluirlas para seguimiento a través de las asesorías y asistencias técnicas.

Los espacios de vida cotidiana (LABORAL, ESCOLAR, VIVIENDA, PUBLICO) se caracterizaran como unidades informadoras bajo los códigos asignados desde nivel en cada localidad.

Estos códigos están conformados de la siguiente manera:











## b) Ampliación De La Red

La ampliación de la red comprende desde la identificación hasta la incorporación de nuevas instituciones que puedan captar eventos de interés en salud pública. En este sentido para este periodo y de manera mensual las localidades deberán verificar las instituciones enviadas desde nivel central y generar un reporte que incluye:

- ✓ Aplicar encuesta de caracterización de potenciales UPGD UI ubicada en la caja de herramientas de SIVIGILA a cada una de las instituciones la cual deberá ser correctamente diligenciada.
- ✓ Si al aplicar la encuesta se identifica que la institución cumple criterios para ser UPGD o UI se debe programar capacitación, instalación del aplicativo SIVIGILA 2017 en su última versión y actualización, para luego continuar el mismo proceso que una UPGD o UI activa en el sistema.
- ✓ Para las Unidades Informadoras solo se le instalara aplicativo SIVIGILA 2017 a aquellas instituciones que cuenten con sistema de cómputo.

## c) Asesorías y Asistencias Técnicas

Todo personal encargado de realizar asistencias técnicas a la UPGD o UI debe tener el conocimiento suficiente para resolver inquietudes de todos los eventos de notificación obligatoria y garantizar la evolución del proceso.

En el periodo de Mayo a febrero 2018 las localidades deberán garantizar visitas de asesoría y asistencia técnica al 100% del total de UPGD que cada localidad tiene activa caracterizada en el sistema de información SIVIGILA, para la cual deberán utilizar la lista de chequeo que se encuentra en la caja de herramientas de SIVIGILA, así mismo se hace necesario contar con un cronograma que evidencie la organización mensual de estas visitas. Como medio de verificación adicional a la lista e chequeo las visitas deberán ser soportadas con actas y firmas de asistencia.

Si en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD se establecen planes de mejoramiento o compromisos las UPGD deben dar respuesta y envio al mismo con un plazo máximo de 4 días, que posterior a la recepción de este se debe realizar seguimiento a los mismos.









Se generara plan de mejoramiento cuando al evaluar la lista de chequeo se evidencie lo siguiente:

- Todo un Indicador quede en 0
- La calificación final quede en Deficiente o menor al 75%
- Se cometa una falta grave: Omita la notificación de eventos en Eliminación y radicación, no tome muestras de laboratorio de un evento prioritario, persista en las mismas fallas constantemente o no se realice notificación inmediata de los eventos clasificados como tal.
- Si se evidencian fallas continuas en las UPGD se debe seguir el flujo de seguimiento a UPGD critica:



La lista de chequeo debe ser diligenciada correctamente y con claridad teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo, En las actas se deben establecer compromisos claros y contundentes de tal forma las UPGD identifiquen sus debilidades y generen cambio frente a los hallazgos encontrados, importante que se deje copia tanto de la lista de chequeo como del acta a la UPGD.









Para las UI en este periodo de deberá garantizar visitas de acompañamiento al 50% del total de UI activas en el sistema, como soporte se deberá contar con acta en la que se evidencie la realización de búsqueda activa que demuestre que la Unidad informadora durante el periodo evaluado no presento eventos e interés en salud pública y lista de asistencia

Las UPGD y UI que ingresen nuevas a cualquier localidad deberán contar con su respectiva capacitación, entrega de documentación necesaria para la notificación oportuna de eventos de interés en salud pública e incorporación al cronograma de asesoría y asistencia técnica.

## Momento 2: Gestión informática para VSP

#### a) Notificación de Eventos de Interés en Salud Publica

Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, que generen información de interés (UPGD, UI, Localidades), deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos, observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada.

La notificación semanal se deberá realizar de acuerdo al flujo de notificación de Eventos de Interés en Salud Publica sin exceptuar los días Festivos en ninguno de los niveles:



Se requiere la revisión de los archivos planos cargados al aplicativo antes del envío de la notificación a la SDS, de tal manera que si las UPGD no pudieron cargar los archivos planos por problemas técnicos o se identifico inconsistencias en la notificación de algún evento o cualquier otro inconveniente durante el proceso de notificación, se corrija de manera oportuna o se comuniquen con mínimo 1 hora de anticipación antes de la notificación con la SDS para resolver los inconvenientes presentados.









Las Unidades de servicio de salud deberán garantizar en el 100% de UPGD y UI el proceso de notificación inmediata y notificar de forma diaria antes de las 2:00 pm los eventos de notificación inmediata (ver anexo tabla de codificación de eventos) a través de la herramienta de notificación inmediata del aplicativo SIVIGILA 2016 exceptuando los días (martes, sábados, domingos y festivos) lo anterior solo para las instituciones que solo prestan sus servicios de lunes a viernes, garantizando que dichos eventos ingresen con calidad al sistema.

Para las Instituciones que prestan servicios los días sábados o las 24 horas (que incluye Domingos y festivos) deberán notificar de manera inmediata los eventos que se presenten.

El envió de la notificación semanal e inmediata deberá realizarse vía correo electrónico a <a href="mailto:notificaciónsivigila@saludcapital.gov.co">notificaciónsivigila@saludcapital.gov.co</a> única cuenta habilitada, verificando que todos los archivos requeridos en cada notificación estén completos. Ver documento de notificación en caja de herramientas

La notificación negativa en las UPGD por tres semanas o más consecutivas la localidad deberá realizar BAI y enviar a la SDS al correo redsivigila@saludcapital.gov.co los soportes del seguimiento realizado.

Las localidades deberán realizar requerimiento inmediato a toda UPGD que no reporte ningún evento individual o colectivo en la semana epidemiológica, se considera que la no notificación de una UPGD debe ser asumida como una alerta respecto a la verdadera captación de casos; por lo tanto, se requiere realizar Búsqueda Activa Institucional (BAI) a toda UPGD que no reporte eventos en una semana epidemiológica.

Las UI que durante cuatro periodos epidemiológicos no reporten ningún evento de interés en salud pública deben ser evaluadas mediante una BAI que identifique si efectivamente no ha reportado casos o incluso si aún está prestando servicios. Como soporte de este seguimiento, la localidad deberá remitir a la SDS el Soporte de visita vía correo electrónico mensualmente o a medida que se vayan realizando

La Operación con versiones diferentes a la última publicada o Inoportunidad o incumplimiento en el reporte semanal en las UPGD o UI, la localidad deberá realizar seguimiento y acompañamiento continuo de tal forma que no se afecte el proceso.



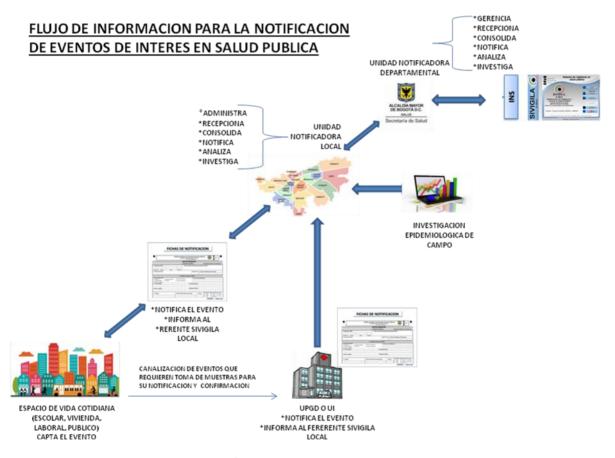






En caso de que las localidades presenten inconvenientes en el cargue de los archivos planos deberán informar previamente con mínimo una hora de anterioridad a los diferentes canales de comunicación de la SDS a través de los correos electrónicos: notificaionsivigila@saludcapital.gov.co, redsivigila@saludcapital.gov.co (únicas cuentas habilitadas).

Desde el mes de Abril de 2017 las instituciones que notifican eventos de infecciones asociados al cuidado de la salud deberán notificar sus eventos directamente a nivel central, cada localidad garantizara que estas instituciones usen el sistema de información SIVIGILA en su última versión.



A partir de la caracterización de los espacios de vida cotidiana las localidades recibirán las fichas de notificación de eventos captados en cada uno de ellos (LABORAL, ESCOLAR, VIVIENDA, PUBLICO) las cuales deberán ser digitadas y cargadas con la notificación semanal rutinaria.









- El flujo de información que ellos seguirán es:
- Los eventos que se pueden notificar directamente por cada uno de los espacios son:

ENFERMEDADES	GRUPO	EVENTO	CÓDIGO
	Zoonoticos	Agresión por animal potencialmente Trasmisor de la rabia	100
	Inmunoprevenibles	Varicela Individual	831
	Trasmitidas por alimentos	Enfermedad Transmitida por alimentos o agua ETA (Brote)	350
Trasmisibles	Inmunoprevenibles	Parotiditis Individual	620
	Inmunoprevenibles	Brote parotiditis	621
	Inmunoprevenibles	Brote Varicela	830
	Inmunoprevenibles	Brote de EDA	996
	Inmunoprevenibles	Brote por ERA	991
	Zoonoticos	Vigilancia integrada de la rabia humana	307
Salud Materno Infantil	Salud Materno Infantil	Morbilidad Materno Extrema	

## b) Cumplimiento en la notificación

Se consideran no solo incumplimiento, sino silencio epidemiológico las Localidades y UPGD que no envíen a tiempo los archivos planos de notificación según el flujo de notificación. Si alguna localidad no realiza la notificación de acuerdo a las directrices mencionadas en este documento y el instructivo de notificación ubicado en la caja de herramientas, la proporción de cumplimiento disminuirá en todos los ámbitos de notificación en la evaluación que realiza la SDS









cada semana epidemiológica y afectará el promedio de este indicador en el periodo epidemiológico correspondiente; esta información será presentada en los comités SIVIGILA mensuales.

Las causales del silencio son:

- Envío inoportuno de los archivos planos de notificación sin comunicación previa (mínimo una hora) de la localidad que refiera los inconvenientes presentados para el cargue de la información.
- Envío de archivos planos con ajustes realizados a casos notificados en semanas anteriores a la reportada (Es decir que no notifiquen casos nuevos sino solo se reporten ajustes).
- Envío de archivos planos con casos reportados en semana adelantada o semanas anteriores a la evaluada.
- Envío de archivos planos modificados o alterados que no permitan la consolidación de información.

## c) Ajustes

Los eventos notificados en el SIVIGILA que requieran definir la clasificación final del caso o realizar otro tipo de ajuste, deben reflejarse en el sistema de información dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a su notificación exceptuando aquellos eventos que por su protocolo o su seguimiento sea mayor a cuatro (4) semanas; las localidades deberán garantizar el flujo continuo de esta información así como verificar mensualmente que las UPGD estructuren y mantengan actualizadas las bases de datos sobre los eventos en salud sujetos a vigilancia de acuerdo con los estándares de información

## d) Comité Sivigila - Trasnmisibles

Las localidades (Referentes de SIVIGILA y Transmisibles y técnicos que manejan las bases de datos de los dos procesos) deberán participar en el comité SIVIGILA - TRANSMISIBLES de manera mensual según disposición del aula para reunión; cada mes estará a cargo de una subred; por tanto cada una de las localidades que tenga a cargo el comité deberá solicitar una reunión con el nivel central una semana antes de terminar el mes para la planeación del comité; localidades serán las voceras de los demás referentes para incluir los temas en la agenda del comité; deberán estar a cargo del desarrollo del comité según acuerdos con el









nivel central. Las localidades deberán elaborar la agenda y enviarla a todos los equipos SIVIGILA locales, gestionar el aula de reunión, garantizar el video bean y se encargaran de enviar un acta preliminar del comité a nivel central para ser revisada 8 días después de terminado el comité.

Localidades Responsables del comité SIVIGILA a partir de abril 2017	Mes
Red Norte	Abril
Red Sur	Mayo
Red Sur Occidente	Junio
Red Centro Oriente	Julio
Red Norte	Agosto
Red Sur	Septiembre
Red Sur Occidente	Octubre
Red Centro Oriente	Noviembre
Red Secretaria de Salud	Diciembre

#### e) Sianieps

Los RIPS son una fuente importante de información para la Vigilancia en Salud Pública, por lo tanto la notificación de eventos de salud pública con fuente RIPS se debe implementar en TODAS las UPGD mediante el uso de las herramientas actualmente suministradas y en los flujos de notificación existentes. La periodicidad esperada es el día 25 de cada mes como máximo, en consecuencia, con la transferencia de datos descrito en la resolución 3374 de 2000.

Se solicita que el envío de la información sea oportuna, que la información que será enviada deberá contener registros correspondientes al periodo inmediatamente anterior al cierre de recepción de RIPS.









Para este periodo se tendrán en cuenta indicadores de seguimiento al envío de la información por las Unidades Primarias Generadoras del Dato que tengan como característica ser sedes principales cuando el caso lo amerite (es decir, cuando se identifique la consolidación de sedes adscritas a la misma); sin embargo, aquellos prestadores que no consoliden información de otras sedes deberán hacer el envío de la notificación periódica en las fechas y por medio de los canales definidos anteriormente. Para realizar el seguimiento a las UPGD, el denominador será ajustado con base al comportamiento de la red de prestadores definida por el Sivigila en cada periodo epidemiológico al que corresponda la notificación.

## Seguimiento a Indicadores de Cumplimiento SIANIEPS

NIVEL	CUMPLIMENTO ESPERADO
SDS	100%
Localidad	90%
UPGD	80%

#### Adicionalmente las localidades deberán:

- Identificar las UPGD que no reportan RIPS y reportarlas a la SDS vía correo electrónico a redsivigila@saludcapital.gov.co.
- Hacer seguimiento a las UPGD para la adecuada notificación de RIPS.
- Identificar Eventos de Interés en Salud Pública que no hayan sido notificados y realizar las acciones correspondientes.
- Garantizar capacitación a las UPGD con el fin de promover el uso de la herramienta y de esta manera lograr la notificación de los EISP mediante la herramienta SIANIEPS.

## f) Sivigila - Ruaf

Las Localidades mensualmente deberán realzar el análisis de la correspondencia entre la notificación de muertes en SIVIGILA y la información que ingresa por los certificados de defunción (RUAF) y Nacidos vivos garantizando la notificación de los aquellos casos que cumplen con definición trabajando de manera conjunta con los demás proceso incluyendo a las UPGD. Como soporte es necesario que a través de acta se evidencie esta actividad. Lo ideal es lograr que estas dos fuentes de información sean 100 % concordantes.









## g) Base Intervenciones Epidemiologia De Campo

Todos los casos notificados a partir del primero de enero de 2017 que requiera intervención epidemiológica de campo deberán ser ingresadas a través de la plataforma de SIVIGILA DC de manera permanente y con calidad, si la calidad de la base no cumple se glosara. Así mismo se aclara que la base de datos no deberá tener casillas vacías. Importante que mensualmente se evalúe la concordancia entre la base SIVIGILA y la base de intervenciones.

Todo caso notificado que requiera IEC y que no tenga bien diligenciado el código y la dirección de residencia los casos serán cargados a la localidad de notificación quien deberá ajustar estas variables para que sea enviada a la localidad de residencia respectiva

Dentro de la nueva base solo se ingresaran caso de morbilidad y mortalidad de eventos que requieren intervención de acuerdo al tablero de codificación de eventos que encontraran en la caja de herramientas de SIVIGILA, en relación a los brotes estos no se en esta base.

En caja de herramientas encontraran el manual de usuario, instructivo de cambio de contraseñas necesarias para e adecuado ingreso de los casos a la base de datos.

A continuación encontraran las únicas fechas para ponerse al día:

FECHA	MES	OBSERVACIONES	
20 junio de 2017	Mayo - Abril	Los casos notificados en la última semana de cada mes	
10 de Julio de 2017	Junio - Marzo	que requieren intervenció epidemiológica de camp	
31 de Julio de 2017	Julio – Enero y Febrero	serán revisados para el mes siguiente.	

## h) Búsqueda Activa Institucional

La realización de los informes de búsqueda activa institucional lo hará cada referente (Salud sexual, trasmisibles, Salud materno infantil) con forme a lo establecido en los lineamientos y la orientación dada por nivel central, la









consolidación y envió estará a cargo del profesional de enfermería del grupo SIVIGILA los días 30 posterior a la terminación del trimestre.

## Momento3: Salidas Estandarizadas de la Información para la VSP.

## a) Tableros De Control y Medición De Indicadores

Para el periodo es necesario el diligenciamiento de los dos únicos tableros de control establecidos para el seguimiento de proceso SIVIGILA de manera mensual los cuales mostraran los indicadores evaluados en las visitas de asesoría y asistencia técnica realizadas en el mes inmediatamente anterior y los indicadores de cumplimiento de cada UPGD y deberán ser enviados a la Secretaria de Salud al correo redsivigia@saludapital.gov.co dentro de los primeros 10 días mes vencido los cuales deberán cumplir con todos los criterios de calidad. Ver caja de herramientas

De manera conjunta es indispensable que las localidades den cumplimiento a los siguientes indicadores, cabe aclarar que el cumplimiento al indicador de oportunidad debe ser acorde a lo establecido en los protocolos de cada uno de los eventos de interés en salud publica debido a que muchos pueden ingresar posterior por Búsqueda activa o cuando se realizan cruces entre el programa de TBC, estadísticas vitales entre otros.

### Indicadores a Vigilar 2017

INDIC	META	
Cumplimiento en la	Unidades Primarias Generadoras de Datos	Mínimo el 90%
entrega del reporte semanal	Unidades Notificadoras Locales	Mínimo el 100%
	SDS	100%
Oportunidad en la notificación Semanal	UPGD, Unidad de servicios de saludes y SDS	1 día para eventos de notificación inmediata y 8 para el









		resto de eventos
	Cumplimiento Semanal	90%
Cumplimiento en la	Porcentaje de notificación positiva	80%
notificación semanal	Porcentaje de notificación negativa	Menor al 10%
	Porcentaje de silencio epidemiológico	0%
Cumplimiento en el ajuste de Casos	UPGD, Unidad de servicios de saludes y SDS	100%
Oportunidad en el ajuste de Casos	UPGD, Unidad de servicios de saludes y SDS	30 días

 a) La notificación silenciosa será evaluada por rangos de riesgo de la siguiente manera lo que servirá para realizar seguimiento como UPGD criticas las que se encuentren con riesgo alto deberán ser visitadas siguiendo la ruta de UPGD critica.

Intervalo % de Unidad de servicios de salud en silencio	Convención	Riesgo
0		Ninguno
> 0 a 10%		Bajo
de 10% a 20%		Medio
Mayor a 20%		Alto

			Convención	Riesgo
Intervalo	%	de		









UPGD en silencio	
0	Ninguno
> 0 a 10%	Bajo
de 10% a 20%	Medio
Mayor a 20%	Alto

En cuanto a la notificación negativa para aquellas UPGD que superen el 10% de negatividad en un trimestre deberán ser visitadas y realizar búsqueda activa verificando que durante ese periodo de tiempo realmente no tuvieron eventos para notificar lo cual servirá como soporte para reclasificar la institución y pasarla a UI.

## b) Realimentación y Articulación

Es necesario que las localidades realicen como mínimo las siguientes realimentaciones a las UPGD: 1. Fallas o errores en la notificación semanal, 2. Tableros de control y 3. Ajustes realizados a los eventos dentro de las cuatro semanas posteriores a su notificación, lo anterior deberá ser soportado a la firma auditora.

Se debe garantizar articulación permanente con referente de trasmisibles, Estadísticas Vitales, Salud Sexual y reproductiva, ASIS, Urgencias y emergencias y demás procesos de vigilancia que favorezcan el adecuado manejo y ajuste de la información en la base de datos SIVIGILA.

Así mismos es indispensable que haya un articulación constante con los espacios de vida cotidiana de tal forma que haya un intercambio de información con respecto a los casos notificados y el acceso las intervenciones realizadas optimizando las acciones realizadas frente a los eventos de interés en salud pública notificados.

#### c) Visor de alertas SIVIGILA

A partir del 1 de abril cada Subred deberán realizar los ajustes pertinentes a visor de acuerdo a la realimentación realizada por la SDS y de manera mensual las localidades que hacen parte de cada Subred deberán de alimentar la información









en el visor generando alertas epidemiológicas correspondientes a cada uno de los referentes de los subsistemas, UPGD y UI.

Así mismo se debe realizar informe descriptivo de los hallazgos encontrados en el visor de alertas SIVIGILA con fin mostrar los principales hallazgos encontrados por sub red de manera semestral para ser entregado con fecha máxima el 31 de octubre; en el cual se debe tener en cuenta la variación entre los años 2016 y 2017 por evento y por localidad, su clasificación (confirmados y en estudio). Pueden incorporar las mortalidades por evento, el régimen de afiliación y el sexo.

El Documento debe contener solo los siguientes títulos:

- 1. JUSTIFICACION
- 2. OBJETIVOS
- 3. METODOLOGIA
- 4. **RESULTADOS**

El envió lo deben vía correo electrónico a redsivigila@saludcapital.gov.co











#### **TALENTO HUMANO**

Para la operación armónica del Sistema de información SIVIGILA se requiere:

- Red de vigilancia: Constituida por las Unidades Primarias Generadoras de Datos UPGD, Unidades Informadoras UI y Unidades de servicio de salud.
- Subsistema de información: Constituido por el conjunto de recursos, normas, base de datos y procedimientos técnicos propios del sistema para garantizar la recopilación, ingreso y análisis de la información generada por la red de vigilancia.
- Personal capacitado y con experiencia en SIVIGILA y en vigilancia epidemiológica, el equipo SIVIGILA debe estar conformado de la siguiente manera teniendo en cuenta las especificaciones consignadas en el acta de negociación de cada ESE.

**REFERENTE SIVIGILA**: Profesional Especializado (Epidemiologia o Auditoria o Salud Publica) con experiencia en SIVIGILA y/o certificado en la norma de competencia laboral No. 230101199 denominada "Determinar la presencia de eventos de interés en salud pública a partir de las definiciones de casos de salud pública" o certificado en la norma de Competencia Labora "Notificar eventos de interés en Salud Publica"

**PROFESIONAL DE APOYO**: Profesional universitario en Enfermería o profesional de la salud con experiencia en SIVIGILA y/o certificado en la norma de competencia laboral No. 230101199 denominada "Determinar la presencia de eventos de interés en salud pública a partir de las definiciones de casos de salud pública" o certificado en la norma de Competencia Labora "Notificar eventos de interés en Salud Publica"

**TÉCNICO EN SISTEMAS**: Para la administración, consolidación y depuración de base de datos con experiencia en SIVIGILA y/o certificado en la norma de competencia laboral N° 230101202 denominada "Sistematizar la información de vigilancia en salud pública de acuerdo con los lineamientos y requerimientos del ente administrativo y rector"

AUXILIAR: Auxiliar de Enfermería con experiencia en SIVIGILA o Salud Publica.









# **RECURSOS LOGÍSTICOS**

INSUMO	JUSTIFICACIÓN
Vehículo para realizar las visitas de campo y asesoría y asistencias técnicas a UPGD y UI.	El SIVIGILA debe contar con vehículos para dar respuesta oportuna a los intervenciones de los eventos y poder cumplir con el cronograma de asesorías y asistencias técnicas a la UPGD y UI
Computador:  Disponer de Equipos de cómputo y archivo sistematizado para el sistema de vigilancia SIVIGILA.	Procesador: con velocidad superior a 2,6 GHz, preferiblemente procesador Core i3. Memoria RAM: 4GB Navegador: Internet Explorer 9 o superior Sistema Operativo: Windows 7 o superior. Espacio libre en disco duro: 5 GB, Velocidad requerida de navegación: 2 Mbps
Internet	Los computadores deben contar con internet para garantizar la comunicación con la red de vigilancia y la notificación oportuna de casos.
Acceso a escáner teléfono y celular suministrados por la ESE	Para la recepción oportuna de casos y la realización de las acciones correspondientes al evento.
Papelería y Fotocopias	Como medio de verificación de las actividades del sistema de vigilancia.









#### **BIBLIOGRAFIA**

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 2016 – 2020.
- Ministerio de Protección Social. (2006) Decreto 3518 de 2006. Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Recuperado el día 25 de Abril de la pagina <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/DECRETO%203518%20DE%202006.pdf">http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/DECRETO%203518%20DE%202006.pdf</a>.
- Ministerio de protección Social. (2007) Decreto 3039 2007. Plan nacional de Salud Publica. Recuperado el día 25 de Abril de la página http://www.casanare.gov.co/index.php?idcategoria=1418
- Ministerio de protección Social. (1979) Ley 9 de 1979. Sistema de Vigilancia y Control Sanitario. Recuperado el día 25 de Abril de la pagina <a href="http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley-9-1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf">http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley-9-1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf</a>
- Ministerio de protección Social. (1983) Decreto 1562 de 1983. Vigilancia en Salud Pública. Recuperado el día 25 de Abril de la pagina <a href="http://www.cntv.org.co/cntv">http://www.cntv.org.co/cntv</a> bop/basedoc/decreto/1984/decreto\_1562\_1984.ht
   ml
- Instituto Nacional de Salud. Reunión nacional de vigilancia 2015 página <a href="http://aulavirtual.ins.gov.co/ins-gea-cursos/php/material-consulta.php">http://aulavirtual.ins.gov.co/ins-gea-cursos/php/material-consulta.php</a>
- Instituto Nacional Salud. Lineamiento Nacional para la vigilancia de eventos de interés en salud Pública 2017.
- Decreto 780 de 2016
- Secretaria Distrital de Salud. Documento operativo SIVIGILA Vigencia Septiembre - Marzo 2.017.





